

a través del ITABEC, emite la presente

CONVOCATORIA DE CRÉDITO EDUCATIVO ENERO – DICIEMBRE 2024

Se otorgará financiamiento para realizar estudios de Nivel Superior, Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado, Licenciatura, Especialidad, Posgrado, Maestría y Titulación en Instituciones públicas y privadas en el Estado, País y en el Extranjero en modalidad presencial o en la modalidad en línea, las cuales deberán contar con reconocimiento de validez oficial de Estudios RVOE.

REQUISITOS GENERALES

1. Ser Tamaulipeco o tener tres años de residencia en el Estado (presentar documentación que lo avale).
2. Que su familia radique en Tamaulipas.
3. Ser alumno académicamente regular (no tener materias con N.A. y/o N.P.)
4. Cursar una carga académica mínima de 4 materias (cuando se manejan por créditos)
5. Llenar la solicitud en línea en la página: <http://www.tamaulipas.gob.mx/itabec/>
6. Entregar la documentación en las oficinas del ITABEC, (solicitud impresa debidamente llenada y firmada por el interesado y el aval en original, adjuntando la documentación requerida por el ITABEC.
 - Si resides en los municipios restantes deberás de entregar la documentación en el Centro Regional de Desarrollo Educativo de tu municipio.
7. Si estudias en una Institución pública o privada fuera del Estado o en el Extranjero, deberás de contar con un promedio mínimo de 8.
8. Si estudias en el Extranjero la documentación académica deberá de estar traducida al español.
9. Contar con un aval quien no deberán de tener deuda vigente o vencida con el ITABEC, sea padre, madre, tutor o alguien externo a la familia del acreditado.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA AVAL

1. Ser mexicano
2. Edad no mayor de 64 años.
3. Ser Tamaulipeco o tener por lo menos 3 años de residir en Tamaulipas.
4. Copia de comprobante de domicilio actualizado
5. Presentar un bien inmueble en Tamaulipas (predial actualizado, vigente y sin adeudo) que sea propiedad del aval y acreditar ser el legítimo propietario de dicho inmueble y en el que vive actualmente, dicho predio deberá de cubrir al menos el valor del crédito con sus intereses.
 - En caso de vivir en zona rural presentar copia del certificado agrario con Carta original validada por el comisariado ejidal con firma y sello de este.
6. No se aceptan copropiedades, solo en el caso que sean los padres del alumno y lo comprueben con el acta de matrimonio por sociedad conyugal actualizada.
7. Copia del CURP
8. Copia legible de la identificación oficial vigente aumentada al 150%.
9. Comprobar documentalmente solvencia económica con una antigüedad mínima de 2 meses, podrá presentar comprobantes de ingresos o estados de cuenta, donde se especifique el pago de nómina.
10. No ser aval ni padre de algún acreditado o acreditado del ITABEC al mismo tiempo.

- Únicamente se otorgarán dos créditos educativos por familia.
- La solicitud y entrega de documentación no garantiza la autorización del Crédito Educativo.
- El trámite debe cumplir con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del fideicomiso del Instituto Tamaulipeco de Becas, Estímulos y Crédito Educativos FITABEC, para el otorgamiento y recuperación de Créditos Educativos a estudiantes de nivel superior y/o cualquier otra disposición aplicable, convocatoria o solicitud emitida por el FITABEC.
- Si desea conocer nuestro aviso de privacidad y/o las normas de operación del programa visite <http://tamaulipas.gob.mx/itabec>

DOCUMENTACIÓN PARA NUEVO INGRESO

1. Copia del acta de nacimiento legible.
2. Copia de comprobante de domicilio familiar, (recibos de agua, gas, luz, teléfono fijo, no mayores a dos meses de antigüedad)
3. Copia de constancia de inscripción, especificando los datos académicos, nombre de la carrera y periodo a cursar, debidamente sellada y firmada y/o copia del recibo de pago del periodo a cursar.
4. Calificaciones finales del periodo inmediato anterior, debidamente selladas por la institución educativa y/o copia de la impresión del sistema de información de la Institución, donde aparezca la información de la escuela y del estudiante.
5. Copia legible del CURP.
6. Copia legible de identificación oficial vigente (INE o pasaporte, en caso de no contar con ella por ser menor de edad presentar una identificación expedida por la institución educativa vigente).
7. Plan de estudios de la carrera a cursar.
8. Alumnos a cursar primer semestre y/o cuatrimestre, deberán de anexar historial académico y/o certificado de bachillerato.
9. Para estudiantes menores de edad, figurará como acreditado el padre, madre o tutor y como aval una persona distinta al núcleo familiar y el estudiante firmará como beneficiario del Crédito Educativo.

DOCUMENTOS PARA TITULACIÓN

- Copia de constancia donde se especifique que termino satisfactoriamente sus estudios y se encuentra en trámite su titulación.
- Copia de constancia de costo del trámite de Titulación.

DOCUMENTOS PARA LA RENOVACIÓN O SUSPENSIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

1. Llenar la solicitud en línea en el periodo establecido por la convocatoria.
2. Copia de constancia oficial de inscripción y/o recibo de pago del semestre a cursar, especificando los datos académicos del alumno.
3. Copia de las calificaciones finales del periodo inmediato anterior selladas y firmadas.
4. Comprobante de domicilio del acreditado y aval (copias y recientes)
5. Copia legible de la identificación oficial vigente del alumno y aval (INE o pasaporte)
6. Copia del predial vigente y sin adeudo del aval, en caso de copropiedad, deberá de anexar el acta de matrimonio actualizada de los padres.

PERIODO DE RENOVACIÓN

Después de que el alumno ya gozó su primer contrato de Crédito Educativo, es necesario que Renueve del 01 al 30 de Junio del 2024 para el periodo Agosto – Diciembre de 2024 y del 01 al 30 Noviembre de 2024, para el periodo Febrero - Junio de 2025.

Si el alumno no renueva y no suspende su crédito, deberá comenzar a pagar con fecha de vencimiento anticipado.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".